

RESOLUCIÓN 40 DE 2013

(enero 11)

Diario Oficial No. 48.708 de 18 de febrero de 2013

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por la cual se efectúan unas delegaciones en materia de Administración de Personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

en uso de sus facultades legales, particularmente aquellas conferidas por el artículo [9o](#) de la Ley 489 de 1998,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Delegar funciones en materia de Administración de Personal, en:

Secretario General:

-- Conferir los permisos de estudio que soliciten los funcionarios, previo planteamiento de la forma de reposición del tiempo de servicio que ocuparán en los mismos.

-- Distribuir los cargos dentro de la planta de la Entidad.



ARTÍCULO 2o. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 11 de enero de 2013.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

